



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 30 de marzo de 2017
P.I.E. N° 160/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, en qué fecha y mediante qué Resolución Suprema el Ministerio de Trabajo reconoció al Sindicato Mixto de Trabajadores CORDEPAZ - denominado SICORPAZ, de la misma forma señale los datos generales de las personas que solicitaron reconocimiento del mencionado Sindicato, por la cartera ministerial a su cargo.--- 2. Informe de manera detallada, en qué fecha y mediante qué Resolución Suprema el Ministerio de Trabajo reconoció a la ADETRACORPAZ - “Asociación de Ex Trabajadores de CORDEPAZ”, de la misma forma señale los datos generales de las personas que solicitaron reconocimiento del mencionado Sindicato, por la cartera ministerial a su cargo.--- 3. Informe de manera detallada y debidamente respaldada, mediante qué documentación y en qué fecha se apersonaron representantes de ADETRACORPAZ al Ministerio de Trabajo, a objeto de solicitar la disolución de la personería jurídica del Sindicato de Trabajadores CORDEPAZ - denominado SICORPAZ; de la misma forma mencione si los solicitantes siguieron el procedimiento legal establecido en el Artículo 129 a 132 del Decreto Reglamentario de la Ley General de Trabajo, de ser afirmativa su respuesta, señale cuál fue la respuesta y las acciones que se tomaron al respecto.--- 4. Informe de manera detallada y con la debida documentación, referente al estado actual de la solicitud de disolución de la personería jurídica del Sindicato de CORDEPAZ (SICORPAZ).--- 5. Informe de manera detallada, si se presentaron algún tipo de rechazo u oposición en el proceso de disolución de la personería jurídica del Sindicato de CORDEPAZ (SICORPAZ); asimismo, señale qué respuesta y qué acciones se tomaron al respecto.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARÍA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Paz, 25 de abril de 2017
CITE: D.M.T.E.P.S. – Of. 0511/17



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 160/2017-2018

De mi mayor consideración:

En respuesta al PIE N° 160/2017-2018 de fecha 30 de marzo de 2017, con Minuta de Instrucción MP-VCGLP-DGGLP-N° 135/2017/2018, que refiere a la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Efraín Chambi Copa, quien solicita información respecto a cinco puntos que indica. Al respecto, tengo a bien hacer conocer Informe MTEPS-DGAS-PIE-EJCA N° 03/17, de fecha 11 de abril del año en curso, que de acuerdo a nuestra competencia responde según detalle en los puntos que señala.

Sin otro particular saludo a usted, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

¡Sí, con Evo, Bolivia unida hacia el Mar!

Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez
MINISTRO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



HAHR/CAMC/eaj
Adj. lo indicado
c.c. Archivo
c.c. Correlativo
HR N° 8292/17-C0

Dirección: Calle Yanacochoa Esq. Mercado * Teléfono 2408996 Int. 303 * Fax: 2409578
Teléfono: Central Piloto 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

